

APUNTES PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LA CATALOGACION DE MANUSCRITOS EN ESPAÑA

IÑIGO SANZ DE ORMAZABAL

Existían intentos ya desde la Edad Media, si bien estas “reglas” no estuvieron sistematizadas. Debemos esperar, por ello, hasta el Renacimiento, época ésta, en la que comienzan a formarse las principales colecciones.

Si nos remontamos a lo largo de la Historia, aparecen los primeros catálogos en la Biblioteca del Escorial y en especial merece citarse el del Padre Sigüenza.

Posteriormente, aparece como catálogo más antiguo (no sólo en España sino a nivel internacional) el Catálogo de Manuscritos de la Biblioteca de Antonio de Agustín, ordenando por materias y revelando algunos datos como el tipo de papel empleado, la fecha y el formato. Este catálogo ha sido atribuido al canónigo Martín López de Baylo y está fechado en 1.586.

En el siglo XVIII renace con Felipe V y Carlos III una nueva etapa en torno a la Biblioteca Real, es la época de las grandes compras, como las bibliotecas privadas del duque de Medinaceli, la de don Ignacio Suárez de Guevara, la del doctor Salcedo, la del Conde de Miranda con Felipe V y ya con Carlos III, la del cardenal Arquinto, que fue traída de Roma.

Si bien la Biblioteca Real tuvo directores y bibliotecarios mayores importantes, como el último director con Carlos III, D. Manuel Quintana Bonifaz, arzobispo de Farsalia e inquisidor general, y el bibliotecario mayor, Juan Manuel de Santander, canónigo doctoral de Segovia. Más famosos y, a la larga, más eficientes fueron Juan de Iriarte y Miguel Casiri, ambos bibliotecarios.

A Juan de Iriarte, latinista y helenista, se le debe la confección en 1.769 del “catálogo de manuscritos griegos” de la Biblioteca y a Miguel Casiri, maronita si-

rio, quien confeccionó el gran catálogo de los códices árabes del Monasterio del Escorial entre 1.760 y 1.770, en dos volúmenes.

En el catálogo de Iriarte, se observó una metodología con respecto al criterio de catalogación. Así, primeramente expone los datos externos como: la materia, tamaño, número de folios, datos sobre la escritura, fecha, y nombre del copista para seguir con el análisis del contenido: título, autor, Incipit, Explicit, un comentario histórico y/o bibliográfico y la procedencia.

Pero tras estos trabajos importantes y alguno más como el "Catálogo de la Universidad de Salamanca" por Juan de Urbina, en España decae el interés en contraste con el afán y el desarrollo que se da en Europa a finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX. Es por ello, que los principales trabajos se deben a eruditos extranjeros, principalmente franceses y alemanes. Entre ellos citaremos el Catálogo de HAENEL (1.830) que recoge las bibliotecas de prácticamente toda España; el catálogo de EWALD, quien vino a España para recoger datos para una obra que se editó en Alemania en 1.881, sobre códices medievales de interés histórico para Alemania. En 1.887 se publicó también la obra "Corpus de Viena" por la Academia de Viena y sus autores fueron LOEWE y HARTEL.

Un gran especialista helenista, MÜLLER, completó la obra de Iriarte y en 1.884, DEREMBOURG, arabista, publicó su obra "Catálogo de Manuscritos Arabes del Escorial".

El resumen de todos estos trabajos es la obra de BEER: "El catálogo de colecciones de Manuscritos en España", que se publicó en 1.894.

Otros catálogos de manuscritos de interés de fines de siglo son:

- Catálogo de Villarín y Castro de la Universidad Central (hoy Universidad Complutense) y el de
- BEER con Díaz-Jiménez sobre los Códices de la Catedral de León.

Ya en los principios del siglo XX debemos citar dos obras de gran interés:

- Códices latinos de Antolín (1.910-1.923).
- Manuscritos castellanos de Zarco (1.924-1.929).

Pero la necesidad de una normativa queda bien reflejada en el año 1.901, con el "Reglamento para el Régimen y Servicio de las Bibliotecas Públicas del Estado" y con posterioridad en 1.910 aparecen "Las Instrucciones para catalogación de Manuscritos, Estampas, Fotografías y Piezas de Música"

En la ponencia de D. Pedro Longas sobre Catalogación de Manuscritos, en el I Congreso Iberoamericano de 1.952, el autor trata de marcar unas pautas en la catalogación, a través de 34 puntos, para finalizar con las clases de catálogos, los cuales los divide en dos grupos:

A) Generales:

- 1.- Inventario.
- 2.- Metódico o de materias.
- 3.- Alfabético de autores, traductores, etc...
- 4.- De referencias.

B) Especiales:

- 1.- De títulos de piezas de teatro.
- 2.- De lenguas orientales, europeas y de dialectos de la Península.
- 3.- Autógrafos.
- 4.- Procedencias.
- 5.- Ex-libris.
- 6.- Cifras.
- 7.- Primeros versos.
- 8.- Miniaturas (por escuelas, autores, etc...).
- 9.- Nombres de miniaturistas.
- 10.- Iniciales (por naciones y siglos).
- 11.- Paleográfico (por épocas y regiones).
- 12.- Manuscritos con fecha.
- 13.- Copistas.
- 14.- Encuadernación.

Es en 1.957 cuando, basados en las Normas de 1.910, se ponen al día otras normas vigentes hasta que han visto la luz las I.S.B.D. para materiales especiales, publicadas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura en 1.988.

En Cataluña se publicaron unas normas en 1.977 por Bohigas, Mundó y Soberanos, que fueron publicadas por la Biblioteca de Catalunya de Barcelona.

Las ISBD (Normas Internacionales de Descripción Bibliográfica) ya tuvieron su precedente en el I Congreso Iberoamericano y Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual que se desarrolló en Madrid en 1.952.

A este I Congreso se llevaron numerosas ponencias como la de don Nicolás Fernández-Victoria, Angela García Rives, María Luisa Poves y D. Antonio Sánchez Fernández en las que se intuía ya la convicción de que era preciso llegar a un acuerdo, lo más general posible, en sentido unificador con especial vinculación con el mundo anglosajón, en contra de la comunicación presentada por D. Luis Chorro Soria, en las que incluía sólo los países de lengua española y portuguesa.

Las ISBD, como código de catalogación y normalización, asigna un orden fijo a los diferentes elementos de la descripción bibliográfica y prescribe una puntuación determinada al ordenar estos elementos. Con ello se consigue:

- hacer intercambiable la información de diferentes fuentes.
- facilitar su interpretación a través de barreras lingüísticas.
- facilitar la conversión de dicha información, haciéndola apta para las máquinas lectoras (formato informático MARC = machine readable cataloging).

Quizás debiéramos comentar algunos puntos más significativos de estas nuevas normas. Así en el punto 11.1.7D, a diferencia con las Monografías, en la transcripción de la mención de responsabilidad se mantendrán los términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo, si se considera conveniente, o si no se usará el signo de omisión.

Con respecto al punto 11.4, Area de fecha, en la descripción de manuscritos esta área ocupa el lugar que tiene en la de otros materiales el área de publicación y/o distribución.

Y por último, la importancia en la catalogación de Manuscritos queda resuelta por el área de notas, muy desarrollada, de las cuales resaltaremos las que hacen referencia a:

- Notas sobre ediciones del texto.
- Referencias bibliográficas.